



munici

ANEJO 1:

EXPROPIACIONES Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FEBRERO 2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. TIPOS DE AFECCIONES EXPROPIATORIAS.....	1
3. OBTENCIÓN DE DATOS	1
4. CRITERIOS DE EXPROPIACIÓN.....	2
5. PLANOS	21
APÉNDICE 1. PLANOS	21

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente anejo es definir las superficies de ocupación necesarias para el desarrollo completo de las obras y trabajos contenidos en el Proyecto Constructivo de pozo de bombeo en el pk 2+600 de la línea Lutzana -Sondika. También se detectarán los bienes y derechos afectados para la posterior incoación y tramitación del expediente de expropiación si fuera necesario.

La disponibilidad del espacio físico material que las obras definidas en el presente Proyecto van a ocupar, con mayor o menor duración, exige la afección, en mayor o menor medida también, de los derechos y situaciones jurídicas de que aquellos bienes son objeto.

Para conseguir la definición precisa de los bienes y derechos afectados para poder ocuparlos y para su posterior inventariado como dominio público, se ha desarrollado el presente Anejo.

2. TIPOS DE AFECCIONES EXPROPIATORIAS

Considerando que las fincas o terrenos ocupan con mayor o menor extensión o duración y los derechos sobre aquellos se expropián con mayor o menor intensidad o permanencia, se establecen las siguientes clases de afección expropiatoria:

- Ocupaciones totales o parciales, definitivas, con expropiación plena y transmisión de dominio, motivadas por la ejecución de la obra principal. Se incluyen en este apartado los terrenos ocupados por instalaciones permanentes de las actuaciones.
- Ocupaciones temporales que afectan a la finca ocupada pero no absorben la plenitud dominical, al no existir transmisión de dominio. Afectan a la parcela, pero únicamente por un tiempo limitado y nunca representan una transmisión del dominio. Estas ocupaciones temporales se centran en la adecuación de parcelas y ocupaciones provisionales necesarias para la ejecución de las obras.
- Servidumbres de paso que gravan la finca sirviente pero no absorben la plenitud dominical, al no existir transmisión de dominio. Se incluyen aquí las reposiciones de servicios que exigen, además de la ocupación temporal necesaria para ejecutarlas, la constitución de una servidumbre perpetua de paso que permita su mantenimiento.

3. OBTENCIÓN DE DATOS

Toda la información necesaria para la preparación de la Relación de Bienes y Derechos afectados se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de catastro del Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia, así como de la inspección directa de los terrenos.

4. CRITERIOS DE EXPROPIACIÓN

EXPROPIACIÓN DEFINITIVA

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupe la explanación para la implantación del pozo de bombeo.

OCUPACIONES TEMPORALES

Se ocupará de forma temporal la zona necesaria para instalaciones de obra, acopios, depósitos de materiales, camino de acceso a la obra, y en general para todas y cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las obras definidas en el presente proyecto.

A continuación, se incluye una tabla con la relación de bienes y derechos afectados por Euskal Trenbide Sarea.

TERMINO MUNICIPAL DE ERANDIO/ ERANDIOKO UDALERRIA

Finka zk. Nº de finca	Katastroko erref. Ref. Catastral	Jabea eta helbidea Propietario y domicilio	Eragin mota <i>Tipo de afección (m²)</i>			Izaera Naturaleza
			<i>Erabateko Desjabetzea</i> Pleno Dominio	Zortasun iraunkorra <i>Servidumbre Permanente</i>	Aldi-baterako Okupazioa <i>Ocupación Temporal</i>	
001	902-1043-01004-0004	AURREKOETXEA FANO, JOSEBA IÑAKI	145,85 m2		726,37 m2	Pendiente de desarrollo

5. PLANOS

En el apéndice 1 Planos, se incluyen el plano parcelario en el que se define todas y cada una de las parcelas catastradas afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

Todas las actuaciones se desarrollan en el T.M. de Erandio.

El sistema de referencia utilizado ha sido el ETRS-89.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:500 (original A1), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

APÉNDICE 1. PLANOS